



ORD. : N° 2635 /

ANT. : 1. Ord. N° 199 de Jefe Provincial Vialidad Chacabuco de fecha 29 de Junio del 2016, adjunta Acta de entrega de terreno.  
2. Carta de Dion Ramirez Jorquera Sembcorp Aguas Lampa S.A., de fecha 24 de Junio del 2016.  
3. Ord. DVM N° 1361 de fecha 27 de Abril del 2016.  
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Paralelismo y Atraveso para extensión de Colector de Aguas Servidas, ubicado en el área urbana de la Ruta G-16 (calle Barros Luco N° 2220), Comuna de Lampa", Provincia de Chacabuco R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, **16 AGO 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CHACABUCO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 38 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 26 del mes Mayo del año 2016 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 03 del mes Julio del año 2016
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 60 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 01 del mes Septiembre del año 2016.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario** renueve las **Cuatro BOLETAS DE GARANTIAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 01 del mes Septiembre del año 2016.
7. **El propietario** deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
  - Dion Ramirez Jorquera, Sembcorp Aguas Lampa S.A. Joaquín Montero 3000 piso 4 Vitacura
  - Guillermo Portales C., Serrano N° 14 Of. 301 Santiago
  - Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Banderas 76. Piso 7
  - Inspector Fiscal del Contrato de Conservación Global Santiago DVRM.
  - Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9990099-9798102-9666100-9569925-9468971

**Expediente 44/2016**

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 10108163**